



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS C.A.

Correo: alcaldiasanantonio@hotmail.com

Tel. 27171588



La Corporación Municipal de San Antonio Intibucá en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 29 de abril del año 2020 y contando con la presencia de representantes de Salud, representantes de seguridad, presente el Comisionado Municipal y miembro del CODEM Lic. Juan Manuel Ayala y presidentes de patronatos de las diferentes comunidades para establecer nuevas medidas que vayan apegadas a los comunicados del gobierno.

En comunicado emitido el 26 de abril del año 2020 a través de la Secretaria de Seguridad y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), amplió el toque de queda absoluto y la alerta roja hasta el próximo domingo 03 de mayo a las 3:00 pm para continuar buscando aminorar el impacto por contagios de coronavirus en Honduras. La población podrá seguir circulando de lunes a viernes para ir a supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, según el último número de tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia.

Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte y/o carnet de residente	Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los comercios
	Desde	Hasta		
Lunes	9:00 AM	5:00 PM	1 y 2	Mascarillas Gel Distanciamiento
Martes	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	
Miércoles	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	
Jueves	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	
Viernes	9:00 AM	5:00 PM	9 y 0	
Sábado y Domingo			NADIE CIRCULA	



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS C.A.

Correo: alcaldiasanantonio@hotmail.com



Telf. 27171588

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cedula de identidad, pasaporte y/o carnet de residente:

Supermercados y Farmacias 7:00 am a 9:00 am

Sistema Bancario 9:00 am a 10:00 am

Todos los días	<i>Sin restricciones, siempre que justifiquen asuntos de trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoridades de SINAGER ▪ Transporte pesado ▪ Cadena agroalimentaria ▪ Personas con salvoconducto
-----------------------	--	---

1. Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias y bancos, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera OBLIGATORIA.
2. Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).

POR LO TANTO; ACUERDA LO SIGUIENTE:

Se ratificaron acuerdos tomados en reunión de presidentes de patronatos y juntas de agua de las diferentes comunidades en reunión realizada el día martes 28 de abril de 2020.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS C.A.**

Correo: alcaldiasanantonio@hotmail.com



Telf. 27171588

1. Se da por aprobado habilitar Centros Educativos de cada comunidad del Municipio de San Antonio como centro de acopio siempre y cuando este reúna las condiciones adecuadas (energía eléctrica, agua, etc.) para concentrar personas con casos menos sospechosos de la localidad respectiva.
2. Toda persona que circule por el retén de los pitos será debidamente fumigada de forma total y posteriormente el automóvil en que se transporta de manera obligatoria.
3. Persona que viaje a la ciudad de la Esperanza al momento del retorno al Municipio será sometido a cuarentena domiciliar de manera obligatoria.
4. Los retenes serán debidamente controlados por turnos con la responsabilidad del presidente de patronato o junta de agua de la comunidad en Los Pitos de acuerdo al rol asignado, involucrándose así mismo la comunidad de Agua Zarca.
5. Se llevará un registro de entrada y salida en el retén de Los Pitos de manera obligatoria, debidamente verificar cantidad de personas que transportan en vehículo las cuales deberán salir o entrar la misma cantidad de personas o serán detenidos.
6. Se ratifica el toque de queda total de las 5:00 pm en adelante personas que no acaten dicha disposición será detenida por la Policía Nacional salvo el caso que sea una emergencia de salud.
7. Se realizará el trasiego total de alimentos de manera reglamentada en el punto de control de Los Pitos, con excepción de las ferreterías que lo harán en Camasca siempre y cuando cumplan las medidas de bioseguridad pertinentes, estando vigente hasta nuevo aviso.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA, HONDURAS C.A.

Correo: alcaldiasanantonio@hotmail.com



- Denuncias y comentarios llamar al:

Telf. 94971887

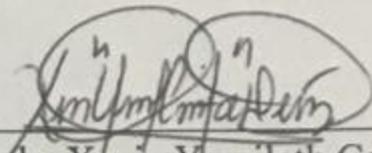
Telf. 97401344

Telf: 97968808

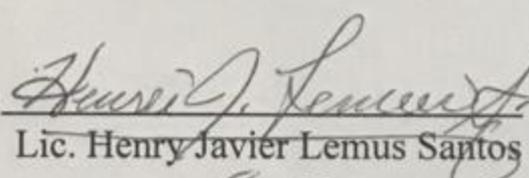
Un sacrificio a tiempo por la vida.



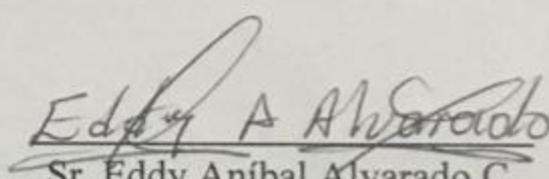

Lic. Rodolfo Santos Mendoza
Alcalde Municipal



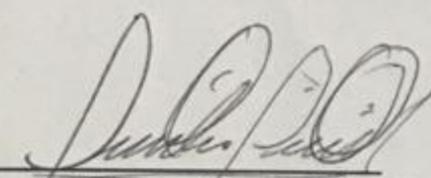
Licda. Xenia Yamileth Cantarero
Vice-Alcaldesa Municipal



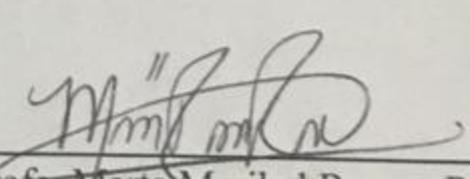
Lic. Henry Javier Lemus Santos
Regidor



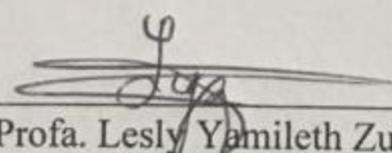
Sr. Eddy Anibal Alvarado C.
Regidor



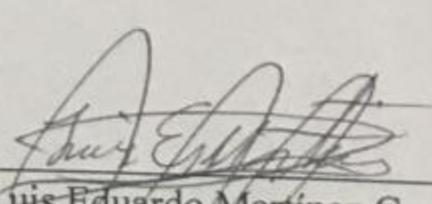
Bach. Rubén Arturo Cedillo O.
Regidor



Profa. Marta Maribel Ramos R.
Regidora



Profa. Lesly Yamileth Zuniga M.
Regidora



Sr. Luis Eduardo Martínez Castro
Regidor